



DECRETO N° 0059

NEUQUÉN, 24 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 329-M-19, la Nota N° 044/19 y el proyecto de decreto elaborados por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita la constitución de un Fondo Fijo para hacer frente a las distintas erogaciones con motivo de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén;

Que dada la urgencia por los plazos aprobados y para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar las compras referidas a insumos de: cafetería, librería, gastos de transporte, combustible, alojamiento, comida, como así también cualquier otro gasto que pudiera surgir para lograr con éxito el desarrollo de dicho evento;

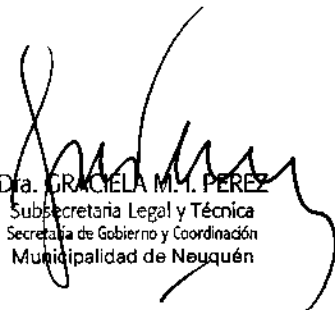
Que el monto del Fondo Fijo será de \$ 300.000.-, con destino exclusivo para atender las erogaciones que demande la organización de las distintas actividades;

Que la responsable del cobro del Fondo Fijo, como así también de presentar la correspondiente rendición ante la Contaduría Municipal, será la señora Secretaria de Cultura y Turismo, **Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128;**

Que mediante Pase N° 93/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Fiesta de la Confluencia – Ordenanza N° 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, Partida Principal: "Consumo", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 1070 – AA 94668;

Que por Dictamen N° 054/19, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no encontrar reparos de legalidad que formular al respecto;

Que tomó intervención el señor Secretario de Economía


Dña. GRACIELA M.M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

y Hacienda;

Que la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores -Dirección Control y Liquidaciones-, con las intervenciones de la Dirección General de Contabilidad y de la Contaduría Municipal (Pase N° 06/19), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR un FONDO FIJO de PESOS TRESCIENTOS MIL ----- (**\$ 300.000.-**), con disponibilidad para la Secretaría de Cultura y Turismo, destinado a cubrir los gastos que pudieran surgir por la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º) DESIGNAR a la señora Secretaria de Cultura y Turismo, ----- **Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128**, como responsable del Fondo Fijo, quien realizará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia – Ordenanza N° 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, Partida Principal: "Consumo", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
BONET.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M.T. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

1) **FINALIDAD:** Atender las erogaciones que demande la realización de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén.

2) **FORMA DE LAS OPERACIONES:**

a) El Fondo Fijo será habilitado con una cuota única de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)**, a nombre de la responsable: señora Secretaria de Cultura y Turismo, **Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. Nº 26.541.128.**

b) El periodo de rendición se extenderá hasta el día 28 de febrero de 2019.

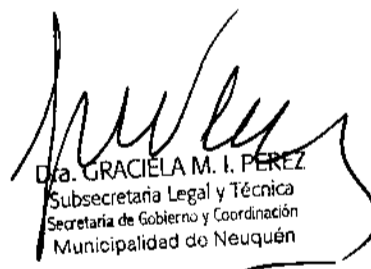
c) El responsable designado al efecto deberá asegurar, por los medios a su alcance, que el precio cotizado y calidad sean los más convenientes.

d) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida en el Inciso b).

3) **GASTOS PERMITIDOS:** alojamiento, comidas, pasajes, combustible, refrigerios, contratación de profesionales, impresiones, alquiler de vajillas, agasajos y presentes protocolares, y otros gastos inherentes al evento.

4) **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto Nº 0527/03.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén